



ACTA 11

Resolución N° 56/2023

VISTO:

1. La solicitud del Club de Baby Fútbol de Aguas Corrientes, desea realizar un evento de pruebas ecuestres los días 05 y 06/08/2023, en el predio donde se ubica la cancha de dicho club, y para el cual solicita la autorización y el apoyo pertinente del Municipio y la Intendencia

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio entiende absolutamente pertinente autorizar el evento, y solicitar a la U.E.P se sirva brindar los servicios necesarios para el desarrollo del mismo.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1. **Aprobar** la realización del evento en el predio donde se ubica la cancha del Club Baby Fútbol de Aguas Corrientes, los días 05 y 06/08/2023.
2. **Solicitar a la U.E.P.** se sirva brindar los servicios solicitados por dicha institución para el desarrollo del evento.
3. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES